

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.09.2025 presentada por Bioanalisis Temuco Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29761

Actividad Económica : LABORATORIO CLINICO

Código Actividad : 869.010

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350, OFICINA 611

Nombre Del Contribuyente : BIOANALISIS TEMUCO SPA

Rut : 78.032.223-3

Nombre Rep. Legal : SALVO TORRES SERGIO AUGUSTO Rut Rep. Legal :

Otorgación Nº : 305 Fecha Otorgamiento : 02.09.2025

Rol Avalúo : 00068-0151

Email : bioanalisis2b@gmail.com
Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

)

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

MUNICIPALIDAD LEMUCO